

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31903 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 221/08, referente al concursado Diplain, S.L.U., entidad con domicilio en Huelva, Polígono Industrial San Diego, nave 25, y CIF: B-21117726, por auto de fecha 13 de julio de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del concurso, acordando la apertura de la fase de liquidación, así como la formación de la secciones quinta y sexta, que se encabezará con el testimonio de la presente resolución.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la ley Concursal.

Tercero.- Se declara la disolución de Diplain, S.L.U., y el cese de los administradores, quedando sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los quince días siguientes al de notificación de la resolución de apertura de la fase de liquidación a la administración concursal, presentará esta al Juez un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación

Huelva, 13 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100067742-1